

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8931 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000138/2009, referente al concursado Chapas y Maderas Tafalla, S.A., con CIF A 31183650, con domicilio en plaza de la Nava, s/n, de Olite, por Auto de fecha 17 de enero de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

PARTE DISPOSITIVA

DECIDO:

1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Chapas y Maderas Tafalla, S.A.

2.º Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

3.º Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de sus hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra n.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.º Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al procurador de la concursada para que cuide de su cursos y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona y Tafalla, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 LC).

Así lo acuerda y firma S. S.ª lltma., doy fe.

El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario/a.

Pamplona/Iruña, 17 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140010808-1